

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA

Citación para levantamiento de actas previas a la ocupación, y, en su caso, de ocupación definitiva de los bienes y derechos afectados y pago.

El Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, con fecha de 30 de septiembre de 2021, dictó la siguiente resolución nº 441/2021:

Con fecha de 25 de agosto de 2020 fue aprobado por el Consejo de Administración de SCPSA el Proyecto de la Obra "Abastecimiento a la Ciudad del Transporte (Fases 3 y 4) y Polígono Industrial de Elorz", con un presupuesto para conocimiento de la administración de 1.336.740,52 euros (21% IVA incluido).

Por acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona celebrada el día 29 de marzo de 2021 se aprobó el proyecto correspondiente a la obra "Abastecimiento a la Ciudad del Transporte (Fases 3 y 4) y Polígono Industrial de Elorz", se inició el expediente expropiatorio y se aprobó inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto. Además se reconoció y declaró la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, implícita en la aprobación del mismo.

En dicho acuerdo se sometía a información pública por plazo de quince días el mencionado proyecto y la relación de bienes y derechos afectados.

El anuncio de dicha aprobación fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra de 22 de abril de 2021, en el Diario de noticias y Diario de Navarra de 23 de abril de 2021 y en los correspondientes tablones de anuncios de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz). Además se mandaron notificaciones a las personas que constaban en la relación de bienes y derechos afectados.

Por acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona celebrada el día 28 de junio de 2021 se aprobó definitivamente el proyecto correspondiente a la obra "Abastecimiento a la Ciudad del Transporte (Fases 3 y 4) y Pol. Industrial de Elorz", de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., así como la relación definitiva de bienes y derechos afectados al mismo, lo que comporta la declaración de la utilidad pública y necesidad de la ocupación. Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 160, de 9 de julio de 2021 (corrección de errores Boletín Oficial de Navarra número 176, de 29 de julio de 2021) y en el Diario de Navarra y Diario de noticias de 13 de julio de 2021.

Mediante acuerdo de 25 de agosto de 2021, el Gobierno de Navarra declaró urgente, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación de bienes y derechos afectados por el citado Proyecto (Boletín Oficial de Navarra número 216, de 14 de septiembre de 2021).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y al artículo 20.20 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona,

HE RESUELTO

1. Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto "Abastecimiento a la Ciudad del Transporte (Fases 3 y 4) y Pol. Industrial de Elorz", de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., a la beneficiaria de la expropiación y al alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), o concejal en que delegue, para que comparezcan el día 11 de noviembre de 2021, a la hora que se incluya en su cédula de citación individual, en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, de ocupación definitiva de los bienes y derechos afectados y pago.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su identidad y titularidad (escritura pública, certificación del registro de la propiedad, etc.), pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de un perito y/o un notario.

En el expediente expropiatorio Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. asumirá la condición de beneficiaria de la expropiación.

2. A dicho acto acudirán igualmente, en representación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, el señor presidente o bien un miembro de la Comisión Permanente en que delegue para suscribir las actas previas, de mutuo acuerdo, de ocupación y de pago y cuantos documentos procedan.
3. Nombrar peritos de la beneficiaria a don Gabriel Olagüe Santesteban y doña Anabel Beunza Munárriz, de forma indistinta.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Así mismo se publicará el correspondiente anuncio en dos diarios de la Comunidad Foral.
5. Notificar a los titulares afectados mediante la oportuna cédula de citación individual, significando que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Pamplona, 30 de septiembre de 2021. El presidente, David Campión Ventura.